



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

**DON JUAN MANUEL JUNCAL GARRIDO, SECRETARIO GENERAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA (FUERTEVENTURA),**

**CERTIFICO:** Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo en extracto y tomado del borrador del acta:

**“SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº MC/06/2025, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DESTINADO A GASTOS QUE NO SE PUEDEN DEMORAR A EJERCICIOS FUTUROS. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (MC 6/2025)**

*Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 4 de julio de 2025, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 10 de julio de 2025, que se transcribe a continuación:*

**"INFORME-PROPUESTA DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y SERVICIOS SOCIALES**

*En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos nº MC 06/2025, en la modalidad de suplemento de crédito / créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, en uso de las competencias en mi delegadas por la Alcaldía Presidencia emito lo siguiente,*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

*Primero.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se incoó expediente para la aprobación de Suplemento de Crédito / Crédito Extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.*

*Segundo.- Se han emitido Memorias Justificativas por las distintas concejalías delegadas, en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Tercero.- Con fecha de 04 de julio, se informó FAVORABLE por el Interventor Accidental del Ayuntamiento de Pájara.*

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

*La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:*

*— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Las Bases de ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, la Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda y Servicios Sociales en uso de las competencias en mi delegadas por la Alcaldía Presidencia según Resolución 2623/2024, de 29 de mayo (BOP n° 68, de 05 de junio de 2024), eleva la siguiente,

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n° **MC/06/2025**, en la modalidad de suplemento de crédito / crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### **MC 06/2025: SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA**

##### AUMENTOS EN EL ESTADO DE GASTOS

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		Dpto. de Urbanismo	
151	22706	Urbanismo: Planeamiento, ejecución, disciplina urbanística. Estudios y trabajos técnicos	241.029,77
151	61902	Urbanismo: Planeamiento, ejecución, disciplina urbanística. Inversiones de reposición en infraestructura y bienes destinados a su uso general. Infraestructuras en curso.	550.000,00
		Dpto. de Educación	



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

320	41010	Transferencias corrientes. OAAA Escuelas Infantiles de Pájara	100.000,00
320	63900	Obras de reposición de la cubierta del patio de escuela infantil de Morro Jable y sustitución del pavimento y parque infantil	60.000,00
		Dpto. de Deportes	
341	22609	Promoción deportiva. Actividades Deportivas	60.000,00
341	48024	Promoción y fomento del deporte. Club Atlético Pájara	5.000,00
342	22799	Nueva Licitación: Servicios De Mantenimiento, Apertura, Cierre Y Limpieza De Instalaciones Deportivas En El Término Municipal De Pájara	192.000,00
342	48099	"Gestión Del Servicio Público Para La Financiación, Redacción De Proyecto Y Ejecución De Obras De Adecuación Y Reforma De La Piscina Municipal De Morro Jable Y Posterior Explotación" (GSP/01/2018) [Año de ejecución 4]	96.300,00
		Dpto. de Servicios Sociales	
2311	48053	Administración General de Servicios Sociales. Asoc. Majorera Humanitaria Cultural – MAHUCU (G76022979)	15.000,00
		Dpto. de Turismo	
432	22602	Información y promoción turística. Publicidad y propaganda	50.000,00
		Dpto. de Seguridad y Playas	
130	22799	Seguridad. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	300.000,00
1722	22799	Playas. Otros trabajos realizados por empresas o profesionales.	100.000,00
		Dpto. de Personal, Cultura y Mayores	
130	15100	Policía Local. Gratificaciones	230.000,00
130	16000	Policía Local. Seguridad social	70.000,00
136	15100	Servicio de Prevención y extinción de incendios. Gratificaciones	70.000,00
136	16000	Servicio de Prevención y extinción de incendios. Seguridad Social	30.000,00
2315	22609	Mayores. Actividades Culturales (Viaje de los Mayores)	100.000,00
334	22609	Promoción Cultural. Actividades Culturales	500.000,00
334	48025	Promoción Cultural. Asociación de Arenas Marroquis en las Islas Canarias	10.000,00
		Dpto. de Nuevas Tecnologías	



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

491	63600	Sociedad de la información. Inversión en reposición de equipo para proceso de información.	60.000,00
		Dpto. de Sector primario, Transportes, Energía, Industria y Alumbrado Público	
410	22699	Agricultura ganadería y pesca. Otros gastos diversos	5.000,00
410	22609	Agricultura ganadería y pesca. Actividades culturales	80.000,00
410	22706	Agricultura ganadería y pesca. Estudios y trabajos técnicos	25.000,00
410	22699	Agricultura ganadería y pesca. Otros gastos diversos	20.000,00
410	68210	Agricultura ganadería y pesca. Inversión en bienes patrimoniales. Edificios y otras construcciones. Edificaciones industriales. REFORMA Y REHABILITACIÓN EDIFICIO COFRADÍA AJUÍ	99.502,60
425	22799	Energía. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	354.510,10
425	60900	Energía. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	40.000,00
425	20800	Alumbrado Público. Arrendamiento de otro inmovilizado material	130.000,00
165	21300	Alumbrado Público. Mantenimiento en maquinaria, instalaciones y utillaje.	60.000,00
165	63900	Alumbrado Público. Inversión en reposición de otro inmovilizado material	90.000,00
440	62500	Administración Gral. de Transportes. Equipos para procesos de información	40.000,00
4412	22606	Otro transporte de viajeros, Reuniones, conferencias y cursos.	8.000,00
		Dpto. de Servicios	
160	22799	Alcantarillado. Otros servicios prestados por otras empresas o profesionales	229.659,12
		<b>TOTAL</b>	<b>4.021.001,59</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

AUMENTOS EN EL ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería. Para gastos generales	4.021.001,59

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

#### **DEBATE.**

##### **Intervenciones:**

- D<sup>a</sup> Kathaisa Rodríguez Pérez
- D<sup>a</sup> Miriam de León Fábregas
- D<sup>a</sup> María Soledad Placeres Hierro
- D. Rafael Perdomo Betancor
- D<sup>a</sup>. Raquel Acosta Santana
- D. Raimundo Dacosta Calviño
- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno
- D. Alexis Alonso Rodríguez
- D. Pedro Armas Romero

Procede la Concejalía del área de Hacienda D<sup>a</sup> Kathaisa Rodríguez Pérez a exponer las distintas finalidades previstas de los créditos presupuestarios con los que se pretende modificar el presupuesto vigente de gasto.

Por parte de la portavoz del grupo político mixto municipal, D<sup>a</sup> Miriam de León Fábregas, expresa parte de su acuerdo con cierto contenido de las modificaciones presupuestarias, en especial las gratificaciones extraordinarias de la Policía Local y para el capítulo de inversión (capítulo VI).

Por parte del portavoz D<sup>a</sup> María Soledad Placeres Hierro expresa que su grupo político municipal de JxP-NC formulará abstención. Formula algunas preguntas relativas a ciertas partidas presupuestarias.

Por parte del concejal del grupo político municipal de JxP-NC, D. Rafael Perdomo Betancor se formulan distintas preguntas a las partidas a incluir.

Por parte de la Concejalía del área de Cultura, D<sup>a</sup>. Raquel Acosta Santana, se explican las distintas partidas presupuestarias de su área respectiva.

Por parte del portavoz del grupo político municipal PSOE y concejal de las áreas de Playas y Policía Local, expone las razones que fundamentan la modificación presupuestaria.



AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA

*Cierra el primer turno de intervenciones el Alcalde-Presidente, defendiendo la oportunidad de las medidas a las que servirán los créditos presupuestarios consignados en la presente modificación.*

*Se abre un segundo turno de intervenciones.*

*La portavoz del grupo político mixto municipal, D<sup>a</sup> Miriam de León Fábregas se refiere a que hay ciertos asuntos con los que están más de acuerdo que otros, solicitando cierta aclaración de partidas presupuestarias “cajón de sastre”, que adolecen de cierto detalle.*

*Por parte del portavoz D<sup>a</sup> María Soledad Placeres Hierro expresa que su grupo político municipal de JxP-NC se expresa la reiteración de lo expuesto en el primer turno de intervenciones, señalando su abstención.*

*Se procede a una deliberación por los distintos miembros de la Corporación sobre el destino de los crédito presupuestarios planteados en la modificación.*

*Por parte del portavoz del grupo político municipal de CC, D. Alexis Alonso Rodríguez, defiende la oportunidad de los distintos proyectos urbanísticos y servicios a los que servirán los créditos presupuestarios.*

*Por parte de la Concejalía del área de Cultura, D<sup>a</sup>. Raquel Acosta Santana se aclaran distintas cuestiones.*

*Interviene en un segundo turno de intervenciones el portavoz del grupo político municipal PSOE y concejal de las áreas de Playas y Policía Local, así como la concejala del área de Hacienda D<sup>a</sup> Kathaisa Rodríguez Pérez y el concejal de Energía José Manuel Díaz Rodríguez.*

*Concluida la deliberación del órgano, concluye el segundo turno de intervenciones y se procede a la votación del asunto.*

*La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace: (...)*

#### **VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 20**

*Votos a favor: 14 (8 PSOE; 6 CC)*

*Abstenciones: 6 (2 JxP-NC; 4GM)*

**Escrutinio de la votación:** *Aprobada por mayoría de los presentes la propuesta de acuerdo transcrita anteriormente.*

*Acceso a la votación: (...)*”

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el sentido de que la presente certificación se extrae del borrador del acta y queda sujeta a su aprobación, en Pájara, en la fecha de la firma digital.